

todas las leyes relativas al gobierno y policía de las colonias, las cuales aprobadas por las dos terceras partes de sus individuos, se publicaban en nombre del rey: conferia todos los empleos de nominacion de la corona y á él tenian que acudir todos los americanos desde el último hasta el virey. Estaba por último encargado de examinar todas las notas y las memorias públicas ó secretas que se le enviaban de América, así como todos los planes de administracion, de policía y de comercio propuestos para las colonias. Las órdenes del rey y de este Consejo son las que constituyen la *Recopilacion de las leyes de Indias*, que como observa un distinguido y moderno historiador, no es otra cosa que un hacinamiento casual de órdenes, dictadas con diversos fines y para casos diferentes, y por tanto extrañas, incoherentes, sin que haya un abuso que no encuentre en ellas apoyo. Este era el código de las colonias, adicionado por infinitos privilegios de corporaciones ó de personas, con tribunales especiales, lo que venia á constituir un inextricable laberinto que imposibilitaba al indio obtener justicia de un español.

La administracion y gobierno de las provincias estaba confiado á magistrados de distintas órdenes y diversos nombres, algunos de los cuales eran nombrados por el rey y otros por el virey, aunque de este recibian todas las instrucciones y á su jurisdiccion estaban sujetos. Por punto general al frente de cada provincia habia un corregidor cuya autoridad era á la vez política y militar. Las ciudades nombraban ayuntamientos para que administrasen sus intereses; y si es cierto que los absolutos reyes de las dinastias Austriaca y Borbónica trataron de suprimirlos ó cuando menos desnaturalizarlos, limitando sus atribuciones solo á la administracion interior de la localidad, sin influencia alguna en el gobierno, no lo es menos que se mantuvieron á pesar de aquellos, y que á principios de este siglo constituyeron el núcleo de la resistencia que produjo la emancipacion.

La corte de España, para asegurarse el dominio de sus vastas posesiones americanas, procediendo con el recelo propio de su política maquiavélica, habia dispuesto que todos sus magistrados

se vigilasen unos á otros, y habia fomentado la envidia y el odio que unas contra otras sentian las razas que la poblaban. La poblacion americana la componian los españoles europeos, llamados *chapelones* y *gachupines*; los *criollos*, hijos de europeos establecidos en América; los *mestizos*, hijos de blancos y americanos; los *mulatos*, hijos de europeos y negros; los *zambos*, hijos de negros é indios; los *negros* de raza africana, y los *indios*, ó sea la raza indígena de color bronceado. Los chapelones, es decir, los españoles puros, despreciaban altamente á los criollos, y eran los que podríamos llamar niños mimados de la metrópoli, que despues de exigirles que probasen descender de cristianos viejos, esto es, no contaminados con sangre de judíos y de moros, les conferia todos los empleos públicos, desde el vireinato hasta el último cargo, no obstante que en lo general eran hombres ignorantes de las costumbres y necesidades del país, al que habian venido por poco tiempo y solo con el fin de enriquecerse lo más prontamente posible. Los criollos correspondian al desprecio que por ellos sentian los gachupines, con un odio violento é implacable, que alimentaba y sostenia la España, excluyéndolos de todos los empleos y honores; no obstante que á sus grandes riquezas reunian muchos la cualidad de ser descendientes de los conquistadores, y otros de las familias más nobles de la metrópoli. Los negros que estaban de criados en las casas, queridos y acariciados de las amas á cuyos placeres y vanidad contribuian en gran manera, se gozaban en maltratar y vilipendiar á los indios, lo que era nuevo motivo de irreconciliables rencores, que las leyes fomentaban, prohibiendo rigurosamente toda comunicacion entre estas dos últimas razas para evitar inteligencias peligrosas.

La última y más desgraciada clase de los habitantes de la América, como por lo dicho se desprende, era la de los indios, que fueron siempre, aunque las leyes dispusiesen otra cosa, verdaderos esclavos de los conquistadores, cuyo trabajo les pertenecia en propiedad. Cierta que, cual si fuera un acto de clemencia, se reconoció por hombres á los indios; cierto que tras este reconocimiento vino el de considerarlos ciudadanos iguales ante la ley á

los demás súbditos de la corona; pero cierto asimismo que siempre fueron tenidos en condicion de pupilos, y no podian contraer ninguna obligacion que excediese de cinco pesos si no la firmaba un blanco; y cierto tambien que los indígenas no fueron nunca considerados como iguales á los blancos, ni aun en aquellos puntos en que por su número y poder tenian los mismos derechos políticos que los colonos ó españoles: teníase por un favor distinguido, como dice Cantú, el que algun perdido europeo se casase con una rica y principal americana, y los mestizos que nacian de esta union eran despreciados; y cierto igualmente que si bien la letra de la ley no establecia diferencia entre el blanco y el indio, declarándolos aptos y capaces á todos para los cargos y destinos públicos, en realidad estos se dieron siempre única y exclusivamente á los españoles. Y si por último se tiene en cuenta que la córte de España se vió obligada á poner en cada distrito un empleado con el título de protector de los indios, para libertarles de la opresion, usurpaciones y violencias á que se les sujetaba, bien claramente quedará demostrado que la situacion de este desdichado pueblo no era otra que la de esclavos de sus conquistadores, como hemos dicho.

A estos abusos se agregaban otros muchos, entre los cuales descollaban la *mitad* y el *repartimiento*, que demuestran más y más la opresion que se ejercia sobre los indios, ya tuvieren encomienda ya fuesen libres. Y antes de hablar de la mitad y del repartimiento, bueno será que digamos que las *encomiendas* eran unas concesiones otorgadas á los colonos, entre los cuales se habia repartido en lotes el país conquistado, para tener en servidumbre por un determinado número de años á los indios que necesitaban para el cultivo de las tierras y la explotacion de las minas. Los *encomenderos* ó concesionarios eran señores feudatarios de los países conquistados, que convirtieron en cosas á los indios que tenian legalmente reducidos á la servidumbre, asimilándolos á las bestias de carga, exigiéndoles los trabajos más penosos sin darles en cambio la menor compensacion. No satisfechos con esto, atormentaron los conquistadores á sus víctimas prohibiéndoles el uso de

ciertos adornos que atestiguaban una nobleza antigua ó eran distintivos de ciertas dignidades, y, en una palabra, vejándolos y atropellándolos para que desapareciese todo cuanto pudiera recordarles que habian sido un pueblo libre. Semejante abuso de la fuerza debia necesariamente traer por consecuencia la despoblacion del país y el exterminio de los indígenas, que si no perdian la vida en los combates, la perdian despues en el trabajo de las minas. Para reemplazar los brazos que desaparecian con la guerra, los malos tratamientos y un trabajo mortífero, y para salvar al mismo tiempo los últimos representantes de la raza aborigena, se creyó por Las Casas que debia emplearse por algun tiempo en cultivar la tierra y explotar las minas otra raza, los negros africanos, cuya constitucion fisica podria resistir con ventaja el clima ardiente y abrasador del ecuador. Este remedio provisional, que dura todavia, de poco, ó mejor, de nada sirvió: los indios debieron como antes trabajar incesantemente, encorvados unos hácia la tierra expuestos á los rayos de un sol que los mataba, sumergidos otros en el mar para arrancarle sus perlas, y enterrados otros en las minas sin esperanza de ver nunca más la luz del dia.

Al explicar lo que eran las encomiendas, nos hemos engolfado en hechos y consideraciones, interesantes sí, pero que nos han distraido, siquiera sea por breves momentos, del propósito indicado de demostrar que la mitad y el repartimiento, leyes promulgadas para favorecer á los indios, se convirtieron desde un principio en abusos que vinieron á aumentar los muchos que contra este desdichado pueblo se cometian.

La mitad era un servicio corporal que debian prestar todos los hombres desde diez y ocho á cincuenta años, estando dividida para este fin la poblacion indígena de la América del Sur en siete partes, cada una de las cuales debia trabajar seis meses en las minas. Todo propietario de estas tenía derecho á reclamar del distrito el número de indios que necesitaba. Para tener una idea de lo que sufrían con esta clase de trabajo, bastará saber que solo en el Perú se explotaban mil cuatrocientas, y que perdía los derechos á la suya el propietario que dejase los trabajos por espacio de un

año y un día. El infeliz á quien la suerte designaba, sabiendo que el llamamiento de su nombre equivalia á una sentencia de muerte, antes de partir disponia de todas sus cosas á favor de sus parientes, que á su vez practicaban ante él, como ante un cadáver, las ceremonias fúnebres. ¿Cómo no, cuando apenas una quinta parte de aquellos infelices sobrevivía á tan horrible servicio? Antes de marchar se decia por ellos una misa que estaban obligados á oír, pero sobre todo á pagar, terminada la cual prestaban ante el cura su juramento de fidelidad y obediencia al rey de España; se les rociaba con agua bendita despidiéndolos con la acostumbrada fórmula de: *Vete con Dios*; y eran conducidos á las minas. Dedicados á los trabajos de excavacion, se les bajaba á los pozos y galerías, donde el repentino paso del aire puro á una atmósfera pestilencial les ocasionaba una especie de asma, de la que morian generalmente al año, si es que el exceso de fatiga, los malos alimentos y la desesperacion no anticipaban su muerte. Se ha calculado que tan solo en el Perú, hizo la mitad ocho millones de víctimas. No obstante que los indios residentes á mas de treinta millas de una mina, no podian ser comprendidos en la division destinada á beneficiarla, eran llevados, no á treinta, sino á centenares de millas del punto de su residencia; y si bien, por punto general, recibian por su trabajo de tres á cuatro reales de plata diarios, debian dar la tercera parte á su amo por el alimento, que no satisfecho con ella encontraba siempre un medio de quedarse tambien con los dos tercios restantes, ya fuese anticipándole ropas y licores, ya con otros pretextos. Si por casualidad no habia perdido la vida al terminarse el plazo por que habia sido obligado á trabajar, se acumulaba una deuda sobre el indio, que no pudiendo pagarla quedaba en perpétua esclavitud.

El repartimiento era otro medio de opresion y tiranía. Por él estaban obligados los corregidores y subintendentes de los distritos á suministrar á los indios todos los objetos que consumian, disposicion muy oportuna al principio cuando los traficantes no penetraban en lo interior del país. Pero estos funcionarios no tardaron en abusar de este privilegio, especulando con él cínica y

descaradamente, y mirando como un deber lo que habia sido instituido para hacer un beneficio, obligaron á los indígenas á comprar los peores vestidos á precios excesivos; les vendian mulas enfermas, granos deteriorados, vinos picados y todos los demás artículos de primera necesidad al triple y al cuádruplo del valor que tenian cuando estaban en buen estado. Les hacian comprar objetos completamente inútiles ó sin valor, dándose el escándalo de obligar á adquirir navajas, medias de seda y trajes de terciopelo á gente que iba descalza y que apenas tenia barba; y lo que es más, á usar anteojos cuando iban á misa, solo porque el corregidor habia comprado una caja de ellos á un pobre traficante, que quiso colocar al precio que le acomodó.

Aunque despues de tantos tributos como se imponian á los infelices indios por parte del rey y de sus delegados y representantes, parece que aquellos no podian ser objeto de más exacciones, el clero, venido de España para salvar las almas de esos infelices, se les llevaba lo poco que podian salvar de la insaciable voracidad de sus dominadores. Para formarse una idea de los derechos del clero, nos limitaremos á consignar que además del diezmo, exigia cuarenta reales por un bautizo, veinte por una partida de casamiento y treinta y dos por una sepultura; viéndose aumentados tan pingües rendimientos por los donativos para las iglesias y conventos, que en un pueblo como el americano, en el cual habian cuidado de arraigar la supersticion, eran tan cuantiosos como frecuentes.

Y al llegar á este punto, debemos aprovechar la oportunidad que se nos presenta para ver en qué han consistido los pretendidos beneficios, la tan decantada proteccion que, segun algunos escritores, deben los indios á los sacerdotes de aquella época y principalmente á los jesuitas. No seremos nosotros, que nos preciamos de imparciales, los que neguemos nuestra admiracion á los doce misioneros que, despreciando todo peligro, en alas de la fé, y deseosos de reducir á ella á los habitantes del Nuevo Mundo, pasaron el Atlántico en 1493 conducidos por el benedictino catalan Buell; ni los que escatimemos los aplausos y gratitud conquistada por Las Casas, verdadero protector de los indios, que consagró su

vida á su defensa; ni los que tengamos reparo en confesar que en las primeras misiones, si hubo fanáticos, intolerantes y sanguinarios como Valverde, no faltaron sacerdotes virtuosos que, sin fanatismo y sin intolerancia, ejercieron su apostolado con verdadero celo evangélico, entre los que se cuentan para honra de la iglesia los Sahagun, Palafox, Mendoza, Mendiola, que se negó á firmar como juez la sentencia de un indio condenado á muerte, y tantos otros como los ha habido que llegaron á negar su absolucion á los que poseian encomiendas, y á todos los que miraban á los indios como esclavos, ó que los empleaban en el laboreo de las minas. Pero si esto reconocemos y confesamos, á nadie ha de ser permitido poner en duda nuestra buena fé y recta imparcialidad cuando digamos que los misioneros, que el clero americano en general, se contaminó muy pronto, sucediendo al celo y virtudes evangélicas que resplandecia en muchos de los primeros, el afán de sacudir el yugo del claustro, y el inmoderado deseo de las distinciones y riquezas, hasta el extremo de despreciar su voto de pobreza para dedicarse publicamente al comercio, mostrándose tan codicioso que llegó á ser el más peligroso opresor de los indios que debia proteger, violando con escándalo su voto de castidad para abandonarse públicamente y sin pudor á la más desenfadada corrupcion.

Entre los sacerdotes que más se distinguieron explotando al pobre indio, so pretexto de educarlo y convertirlo á la fé de Cristo librándolo de la crueldad y avaricia de los conquistadores, merecen especial mencion los de la Compañía de Jesús, que desde los primeros momentos concibieron la idea de formar en nuestra patria un gran establecimiento, que calcularon habia de ser para ellos una nueva fuente de riquezas y de preponderancia. Para realizar sus proyectos se aprovecharon de los conflictos surgidos entre los gobernadores y los obispos que pretendian dominar por completo al poder civil, y muy especialmente del sistema de las encomiendas: con el pretexto de ir reuniendo indios para esta clase de establecimientos, los padres Cataldino y Maceña fundaron la primera parroquia, ó *reduccion* como ellos la llamaron, de doscientas familias de los Guaranos, en Loreto, á

orillas del Parapaneme, afluente del Paraná, echando las bases de aquel estado teocrático y comunista que llegó á adquirir tanta celebridad bajo el nombre de *Misiones ó Reducciones* del Paraguay. Pidieron entonces que fuesen declarados libres los indios que pudiesen reunir; pero aunque su influencia, inmensa en aquella época, bastó para que su proposicion fuese atendida por los reyes, tuvieron necesidad de toda aquella astucia y constancia que los caracteriza, para reprimir las quejas de los colonos que vieron en ellos desde el primer momento un rival poderoso que queria arrebatárles los beneficios que les producía la esclavitud de los indios. Protegidos por el poder real aumentaron de tal modo las reducciones, que desde 1593 hasta 1746 fundaron treinta y tres parroquias en el Paraguay, entre los Guaranos, los Chiquitos y los Moxas desde el 42° de latitud meridional hasta el pié de los Andes del Perú. Pronto consiguieron desligarse de todo vínculo de dependencia con el gobierno, hasta el extremo de que el mismo gobernador nombrado por el monarca dependia del superior de la mision, cuya voluntad era la única ley. Convirtieron ó cuando menos bautizaron á los Guaranos á miles, sin cuidarse mucho de si estaban convencidos de la excelencia de los dogmas á que los sometian, ni del absurdo de los que renunciaban; los organizaron militarmente, los dedicaron á la agricultura casi todos, y unos pocos á las artes manuales más necesarias, y cerraron herméticamente el país no solo á los extranjeros, sí que tambien á los españoles de todas clases y condiciones. Las treinta y tres parroquias ó reducciones que como hemos dicho fundaron, llegaron á reunir más de cuarenta mil familias. Estos prudentes misioneros apostólicos, á la vez que administradores de los bienes temporales, explotaron tan hábilmente á los indígenas, que «en su dichosa ignorancia, si hemos de dar crédito á Schaell, no conocian otros jefes, otros señores, casi podriamos decir otra Providencia, que los Padres.»

Eran dueños de todo el comercio, lo que les permitió establecer un monopolio con el que realizaban enormes beneficios. Hé aquí lo que dice Créteineau-Joly su apologista declarado: «Los

Jesuitas eran los tutores de los cristianos reunidos en sociedad en el Paraguay. Dada la incapacidad de estos salvajes, que la religion cuidaba de civilizar, varios reyes de España, y Felipe V por su decreto de 28 de Diciembre de 1743, renovando y confirmando edictos anteriores, concedieron á los misioneros el derecho de enajenar los frutos de las tierras cultivadas por los neófitos al igual que los productos de su industria.» Este decreto de 1743 no deja comprender más que de una manera imperfecta los procedimientos adoptados por los jesuitas del Paraguay. Nunca, en efecto, ha sido dado á persona alguna, ni á los mismos reyes de España, ver claro en su gestion: «Resulta de las informaciones practicadas y de otros documentos, que dada la incapacidad y la indolente desidia de estos indios para administrar sus bienes, se señala á cada uno una porcion de terreno para cultivarlo, y con lo que le produce mantener á su familia; que el resto de las tierras pertenecen al comun; que todo cuanto se recoge, granos, raíces, comestibles y algodones, se administra por los indios bajo la direccion de los sacerdotes, lo mismo que las yerbas y rebaños, de todo lo cual se hacen tres lotes: el primero para pagar el tributo á mi real tesoro, con el que se satisfacen las pensiones de los curas párrocos; el segundo para el culto y conservacion de las iglesias; el tercero para alimentar y vestir á las viudas, huérfanos, enfermos, á los que están empleados fuera, y para las demás necesidades que sobrevengan, no habiendo casi ninguno de ellos á los que se haya dado terreno en propiedad para cultivarlo que recoja frutos bastantes para mantenerse durante todo el año.»

Los escritores, amigos de los Jesuitas, ponen muchísimo empeño en demostrar la indolencia de las poblaciones del Paraguay, pareciéndoles sin duda que con ello dejan de sobras justificada la explotacion comercial de aquel humano rebaño, cuyo trabajo redundaba en provecho exclusivo de sus pastores, por los cuales además debia derramar su sangre en interminables guerras. Y á este propósito, diremos que las Reducciones distaban mucho de gozar de aquella paz y tranquilidad que por sus admiradores tan-

to se celebraba en Europa, pues los neófitos estaban organizados militarmente con sus milicias de infantería y de caballería, que frecuentemente debia estar con las armas en la mano para rechazar ó resistir á los numerosos enemigos de sus amos y dominadores. Por lo visto dando al olvido el quinto precepto del decálogo, les importaba á los Padres mucho menos el ganar almas que el ganar dinero, y con la capa de la religion comerciaban y se aprovechaban con destreza del trabajo de millares de criaturas sumidas sistemáticamente en la ignorancia, en la miseria y en el fanatismo. Gracias á un sistema de produccion tan económico, estos piadosos industriales estaban en condiciones de vender sus cosechas á bajo precio, matando por lo mismo el comercio de las poblaciones vecinas que, impotentes para sostener la concurrencia, abandonaban el cultivo de las tierras asi como sus empresas comerciales, sufrían y se exasperaban. Los lamentos y las incessantes reclamaciones de los comerciantes de Asuncion no eran atendidas. Convienen todos en que los beneficios que á los Jesuitas producian sus establecimientos fueron de muchísima importancia, por más que nunca haya sido posible determinar exactamente la cantidad á que se elevaron. Tuvieron talento bastante para ocultar cuidadosamente á la Europa cuanto ocurría en sus Reducciones, lo que no es de sorprender sabiendo, como sabemos, que cada congregacion estaba rodeada de fosos, debidamente custodiados por fuerza armada, con el objeto de impedir la salida á los neófitos y la entrada á los forasteros, sin que fuesen exceptuados de esta disposicion general ni los gobernadores ni los obispos. Se prohibió la entrada á los gobernadores de la Plata y del Paraguay; y al obispo de la Ascension, Bernardino de Cárdenas, enviado por el rey para que examinase sus hechos, con el fin de conocer si se observaba debidamente el concilio de Trento y la supremacia del rey, le presentaron los Jesuitas obstáculos en un principio, resistencia abierta despues, dando con ello lugar á una lucha en la que se vertió por una y otra parte mucha sangre.

En los límites de cada Mision, en un sitio determinado, se ve-